

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS DOCENTES PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE EMPLEO 2018: “MARKETING Y CONTABILIDAD EMPRESARIAL”

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación laboral temporal de los **DOS PUESTOS** que a continuación se relacionan, con la finalidad de ejecutar los trabajos correspondientes al Taller de Empleo “MARKETING Y CONTABILIDAD EMPRESARIAL” de nueva especialidad

Personal docente:

- **1 Docente para la especialidad de: “MARKETING EMPRESARIAL”,** de nueva especialidad.
- **1 Docente para la especialidad de: “CONTABILIDAD EMPRESARIAL”,** de nueva especialidad.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato, que tendrá su inicio en el mes de mayo de 2018, se extenderá durante los seis meses de duración del taller, siendo un contrato de obra y servicio, y percibiendo unas retribuciones salariales brutas mensuales incluida la parte proporcional de paga extra de:

- Docente del Taller de “Marketing Empresarial”: 950 euros.
- Docente del Taller de “Contabilidad Empresarial”: 950 euros.

En ningún caso este personal se considerará incluido en la correspondiente plantilla o relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

3. JORNADA DE TRABAJO.

Jornada parcial de lunes a viernes. El horario habitual será de 8 a 12 horas para el Docente de Marketing Empresarial, y de 12 h a 16 h. para el docente de Contabilidad Empresarial, salvo modificaciones originadas por necesidades del servicio y por la naturaleza de las actuaciones.

4. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1. Ser español, nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o extranjero residente en España en las condiciones recogidas en el art. 57 Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, y no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de sus funciones.
3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
4. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
5. Estar en posesión de la titulación requerida, el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, así como tener la experiencia mínima requerida según se relaciona en el anexo I.

5. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publicará en los tablones de anuncios del Centro de Empresas (Avda. de los Escritores, 10-12); en el tablón de anuncios en el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Pza. Constitución, Nº1); y en la web municipal (www.azuqueca.es) <http://www.azuqueca.es/servicios/empleo/area-de-empleo-y-formacion/>

6. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Únicamente se admitirá **UNA SOLICITUD POR PARTICIPANTE** en la que tendrá que marcar el puesto a Docente que solicita, debiendo optar por UN ÚNICO PUESTO. Para tomar parte en el proceso de selección, los/as interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado según modelo que se adjunta (anexo II).
- b) Currículum.
- c) Fotocopia del título académico.
- d) Documentación de los méritos alegados en el currículum.
- e) Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social y actualizado a fecha de marzo o abril de 2018.

En caso de que el/la aspirante presente la solicitud y documentación por otros registros distintos al del Excmo. Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, deberán adelantarla por correo electrónico a la dirección **sac@azuqueca.net**

Los méritos que, habiendo sido alegados en el plazo de presentación de instancias, no sean debidamente justificados mediante la documentación acreditativa, no serán tomados en consideración.

Las solicitudes, acompañadas del resto de documentación, se deberán presentar en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (Plaza de la Constitución, N°1), en horario de 8 a 19 horas, de lunes a jueves, y de 8 a 15 horas, los viernes.

El currículum y la documentación que le acompañe quedarán en poder de la Comisión Mixta de Selección, sin posibilidad de recogida posterior a la finalización del proceso.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día **27 al 30 de abril**, ambos inclusive.

7. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS.

La acreditación de los méritos alegados se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- **La experiencia laboral se acreditará** mediante contratos de trabajo, certificados expedidos por organismos oficiales, certificados de empresas u otros documentos oficiales que reflejen claramente el puesto desempeñado, la categoría y la duración de la relación laboral y además, de manera obligatoria, mediante Informe de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social con el que se contrastarán los documentos anteriores.

En el caso de trabajadores/as autónomos/as, el Informe de Vida Laboral .

- **La experiencia laboral como formador/a** se acreditará mediante un certificado de servicios con tal carácter, en el que se exprese claramente el nombre y contenidos del curso, duración y fechas de impartición.
- **La formación recibida se acreditará** mediante diplomas, títulos, o certificados de la entidad que imparte la formación, haciendo referencia inexcusablemente al número de horas y contenidos del curso.

No se tendrán en cuenta cursos de duración inferior a 10 horas.

8. LISTA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.

Finalizado el plazo para la admisión de solicitudes y comprobados los requisitos de los candidatos, el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as se publicará con el número del código de asignación del registro de la solicitud de cada participante en el tablón de anuncios del Centro de Empresas (Avda. de los Escritores, 10-12); en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Pza. Constitución, N°1); y en la web municipal (www.azuqueca.es) <http://www.azuqueca.es/servicios/empleo/area-de-empleo-y-formacion/>

El plazo de subsanación de errores será de **dos días hábiles** tras su publicación. Transcurrido ese plazo sin reclamaciones, la referida lista se elevará a definitiva sin más trámite.

9. FASES DE LA SELECCIÓN.

El proceso de selección se llevará a cabo por la Comisión Mixta de Selección que será constituida para tal fin entre el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Guadalajara, presidida por la persona que designe el titular de ésta, de conformidad con el artículo 28 de la Orden de 15/11/2012, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras del Taller de Empleo.

La Comisión Mixta de Selección podrá solicitar la incorporación de asesores especialistas durante el proceso.

El proceso de selección se estructura en tres fases:

- Fase 1: **Prueba escrita** en la que se valorarán las capacidades relacionadas con la gestión del puesto de trabajo, según se especifica en anexo I. Dependiendo del puesto de docente al que se opte, se valorarán los aspectos relacionados con las funciones recogidas en el anexo I.
- Fase 2: **Valoración de los méritos** recogidos en el currículum. La Comisión Mixta de Selección queda facultada para decidir, en función de la puntuación obtenida en la prueba escrita, el número de aspirantes que pasarán a ser valorados en esta fase 2. La valoración de méritos será conforme al baremo recogido en el anexo I.
- Fase 3: **Prueba oral** en la que se valorarán los conocimientos y capacidades relacionados con la trayectoria profesional de los/las aspirantes, según se especifica en el anexo I.

La prueba oral será valorada por los miembros de la Comisión Mixta de Selección de forma individual. Cuando entre las puntuaciones haya una diferencia de 3 o más enteros sobre 10, entre las calificaciones máximas y mínimas, serán automáticamente eliminadas y se realizará la media aritmética de las restantes.

Serán seleccionadas para cada uno de los dos puestos ofertados aquellas personas que sumada la puntuación obtenida en la valoración de los méritos, prueba escrita y prueba oral, en su caso, hayan conseguido la mayor puntuación. En caso de empate se seleccionará al aspirante con mayor puntuación en la fase 2. Si el empate persiste, la Comisión Mixta de Selección determinará el criterio de desempate.

El resto de aspirantes que no hayan sido seleccionados/as formarán parte de la lista de reserva para cubrir las posibles bajas en el taller de empleo de referencia, ordenados de mayor a menor puntuación, y si existe empate entre ellos se utilizará el mismo criterio de desempate señalado anteriormente.

Las plazas podrán quedar desiertas en el caso de que no haya aspirantes idóneos/as. En este caso la Comisión Mixta de Selección podrá proponer para su cobertura abrir una nueva convocatoria pública.

10. PUBLICACIÓN DE LISTAS.

Finalizado el proceso de selección, la Comisión Mixta publicará la lista provisional de seleccionados/as y reservas para cada uno de los puestos, otorgando un plazo de **dos días hábiles** a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del listado, para presentar las alegaciones, que irán dirigidas al Presidente de la Comisión Mixta de Selección.

Finalizado el plazo de alegaciones se publicarán las listas definitivas con los resultados del proceso selectivo.

11. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN.

La Comisión Mixta de Selección estará formada por:

- Presidencia: Virginia Lozano Villavieja (titular).
Fernando Calvo Brotons (suplente).
- Vocales: Abilio Enrique Martín Blánquez (titular)
Encarnación López Marijuan (suplente).
Camino Santos García (titular)
Cristina Martínez Fernández (suplente)
Sagrario Gallego Gómez (titular)
Ricardo Lorenzo Mena (suplente)
- Secretaría: Concepción Gómez Mena (titular)
Nieves Bayona León (suplente)
- Técnicos Asesores: Luis Pérez Barrero, Nuria Tabernero Ranz y Carlos Renales Adalia.

La abstención y recusación de los miembros de la Comisión será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros de la Comisión son responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y de la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse relacionadas con la interpretación de la

aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba determinarse en los casos no previstos, serán resueltos por la Comisión Mixta de Selección, por mayoría.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante Alcaldía.

12. CONTRATACIÓN.

El departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares se pondrá en contacto con los/as aspirantes seleccionados/as solicitándoles la documentación necesaria para la formalización de los contratos de trabajo.

En caso de que se produzca una vacante, se notificará al candidato/a que figure como reserva en la lista de aspirantes por orden de mayor puntuación.

José Luís Blanco Moreno
Alcalde del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANEXO I

PERFILES PROFESIONALES Y BAREMACIÓN DE LOS PUESTOS

PUESTOS DE DOCENTES DEL TALLER DE EMPLEO MARKETING Y CONTABILIDAD EMPRESARIAL

FUNCIONES:

El docente de "Marketing empresarial" desempeñará sus funciones impartiendo los contenidos correspondientes a las materias propias de la especialidad: Políticas y plan de marketing, Organización y gestión de eventos de marketing y comunicación, Marketing en punto de venta, Comunicación y marketing en internet (redes sociales, web, etc), Posicionamiento SEO, y aplicaciones informáticas de diseño, edición y publicación.

El docente de "Contabilidad empresarial" desempeñará sus funciones impartiendo los contenidos correspondientes a las materias propias de la especialidad: Gestión contable y fiscal e implantación de un sistema contable informatizado.

REQUISITOS:

A) Docente de Marketing Empresarial: Deberá acreditar estar en posesión de Licenciatura, Ingeniería o Grado. Además poseer una experiencia profesional de un mínimo de 2 años en el sector del marketing empresarial, así como experiencia docente en la misma especialidad.

B) Docente de Contabilidad Empresarial: Deberá acreditar estar en posesión de Licenciatura, Ingeniería o Grado. Además poseer una experiencia profesional de un mínimo de 2 años en el sector de la contabilidad y fiscalidad empresarial, así como experiencia docente en la misma especialidad.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Solicitud.
- Currículum Vitae con la documentación acreditativa.
- Informe de Vida Laboral actualizado a fecha de marzo o abril de 2018.
- Fotocopia del título académico.

BAREMACIÓN:

CURRICULUM

hasta un máximo de **35 puntos**

EXPERIENCIA COMO FORMADOR EN LA IMPARTICION DE LOS CONTENIDOS DE LA ESPECIALIDAD A LA QUE OPTA:

Hasta un máximo de **5 puntos**: **0,2 puntos** por cada 10 horas de formación impartida.

EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PROFESIONAL DE LA ESPECIALIDAD A LA QUE OPTA:

Hasta un máximo de **20 puntos**, adjudicando **0,25 puntos** por cada mes trabajado y acreditado en puestos de trabajo relacionados con la especialidad a la que opta.

CURSOS DE FORMACIÓN RECIBIDOS

Hasta un máximo de **10 puntos**, adjudicando **0,02 puntos** por cada hora de duración de los mismos (sólo son válidos los cursos superiores a 10 horas). Sólo se valorarán los cursos de formación relacionados directamente con la especialidad a impartir.

PRUEBA ESCRITA:

hasta un máximo de **60 puntos**:

Contestar por escrito a un examen de **10 preguntas** relacionadas con las funciones de la especialidad a la que opta, además de lo referido a la selección del alumnado del Taller de Empleo recogido en el Texto consolidado de la Orden de 15/11/2012 de la Consejería de Empleo y Economía de Castilla-La Mancha, por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo.

PRUEBA ORAL:

hasta un máximo de **40 puntos**:

Consistirá en exponer durante diez minutos una presentación oral con PowerPoint de elaboración propia en la que explique a la Comisión de Selección los contenidos del programa a impartir en la especialidad de Taller de Empleo a la que opta. La Comisión valorará los conocimientos, la metodología didáctica y actitud del aspirante. (El archivo PowerPoint se aportará en el momento de realizar esta prueba en soporte de memoria USB).

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE DOCENTES, PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE EMPLEO 2018, "MARKETING Y CONTABILIDAD EMPRESARIAL"

NOMBRE Y APELLIDOS			
NIF-NIE			
CORREO ELECTRÓNICO			
DOMICILIO			
LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		TELÉFONO MÓVIL	
TITULACIÓN ACADÉMICA			
MARQUE CON UNA X EL PUESTO AL QUE DESEA OPTAR (sólo se puede optar a uno de ellos):			
DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD "MARKETING EMPRESARIAL"			<input type="checkbox"/>
DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD "CONTABILIDAD EMPRESARIAL"			<input type="checkbox"/>
MARQUE CON UNA X LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A ESTA SOLICITUD:			
○ CURRÍCULUM VITAE acompañado de la documentación.			<input type="checkbox"/>
○ FOTOCOPIA DE DNI-NIE			<input type="checkbox"/>
○ FOTOCOPIAS DE TÍTULOS Y DIPLOMAS			<input type="checkbox"/>
○ FOTOCOPIAS DE CONTRATOS DE TRABAJO Y/O CERTIFICADOS DE EMPRESAS			<input type="checkbox"/>
○ VIDAL LABORAL ACTUALIZADA			<input type="checkbox"/>
○ OTRA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.			<input type="checkbox"/>
EL/LA ABAJO FIRMANTE SOLICITA SER ADMITIDO/A EN EL PROCESO SELECTIVO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA; DECLARA QUE SON CIERTOS LOS DATOS FACILITADOS EN ELLA Y AUTORIZA A LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN PARA SOLICITAR INFORMACIÓN A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS EN RELACIÓN A ESTA CONVOCATORIA. LA FALSEDAD DE LOS DATOS MANIFESTADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD SUPONE LA EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA DEL PROCESO SELECTIVO.			
FECHA		FIRMA	

Fecha de presentación de solicitudes desde el 27 al 30 de abril de 2018 ambos inclusive